

El Magisterio Leonés

REVISTA SEMANAL

pedagógico-administrativa de 1.ª enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. ... 3 id.
Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO
Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero. | Román Luera Pinto.
Ricardo Fanjul. | Pascual Martín Alonso.

Colaboración de todos los Maestros

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

COLABORACION

¡Sin religión no hay Sociedad!

La sociedad existe y sólo puede existir con costumbres y leyes; aunque mejor la sostienen las *buenas costumbres* que las *sabias leyes*. Pero las costumbres no pueden existir sin las bases sólidas de la *religión*, como ni tampoco ejercer imperio alguno sinó por ésta.

Las máximas pomposas de *filantropía* y *fraternidad*, ni expresan la verdadera virtud, y ni tienen solidez, sin los sublimes preceptos de la *moral religiosa*, que nacen de un principio más elevado que el hombre, mientras que aquellas se fundan en *convenciones* puramente arbitrarias, y en *asociaciones* que llevan un objeto de humanidad y piedad exterior, desterrando la mendicidad pública para no *espantar* los ojos del *rico* con los harapos del *indigente*.

La *moral* es un «yugo suave y una carga ligera» que no pueden sacudir las pasiones. Si, á pesar de toda la resistencia de éstas, debe el hombre atemperar sus costumbres á las reglas que aquella impone, es *indispensable* que una *fuerza auxiliadora* le sostenga en medio de su flaqueza, y ésta fuerza no puede ser otra que la religión.

Destiérrase del mundo la religión y considérese (como suponen los *deístas* á Dios indiferente é insensible á las desgracias de la humanidad, y faltará en esta mansión de horror el lazo que une á los hombres, el que les obliga al ejercicio de la virtud y al desempeño de sus obligaciones y deberes recíprocos, y no conoceremos sino el *crimen* y la *iniquidad* como *deidades* de la tierra.

Ninguno sería piadoso, compasivo y benéfico por deber y amor á la virtud; el *fuerte* oprimirá al *débil*, y se realizaría el sueño de Hobes. *el estado de guerra de todos contra todos*.

El hombre entregado á merced de sus caprichos, no tendría otro móvil ni más en fin sus acciones, que el *egoísmo*

vil é insaciable. No se hallarían en el Orbe las *virtudes morales*, y el asesinato, el robo, el estupro, el adulterio y una *espantosa carnicería* vendrían á completar el horrible cuadro de las miserias humanas.

El desórden careciendo de todo freno, no *retrocedería*, sino cuando no pudiese *avanzar*; y los derechos naturales,—frecuentemente hollados,—carecerían de seguridad, ó solo la encontrarían en las *extravagancias del acaso*, ó buscándola en los *artifícios de la perversidad*.

Y ¿cómo podrían vivir en paz los hombres reunidos, después de haber roto todos los vínculos que pueden atraerlos y morigerarlos? cuando las pasiones desenfrenadas armasen por intereses á los unos contra los otros?

La sociedad desorganizada, disuelta por varios *principios de corrupción*, lucharía largo tiempo contra sí misma, se estremecería horrorosamente en interiores convulsiones, y al fin, agotadas sus fuerzas, *resistiendo* con cruel agonía á la *muerte* que llevaría en su seno, perecería *despedazándose* á sí propia.

La *religión cristiana* perfecciona al hombre, dirige bien su alma, purifica su espíritu, corrige su corazón y le guía *sabiamente* por la senda de la buena moral. Esta religión encamina la sociedad á la práctica de las virtudes más grandes y sublimes, consolida el *orden público*, dá fuerza á las leyes, predica la obediencia á las *potestades constituidas*, extirpa el crimen y ofrece al hombre por sus *buenas acciones* el premio de la inmortalidad y de otra vida más apetecible y gloriosa.

La religión del crucificado, *única verdadera*, dulcifica los innumerables males de la vida presente, recompensa enteramente los pesares, las enfermedades, las injusticias, los ultrajes, los reveses de la fortuna, y los padecimientos y agonías que sitian al hombre.

Concédanse al hombre las *promesas inmutables de la fé*, aunque se le contemple reducido á la *miseria* más profunda, y nunca le faltará su último

recurso. ¿No hallará siempre un apoyo indestructible é invariable en esta religión sublime que le ofrece, después de poco tiempo, la recompensa de sus penas y trabajos?

Nada puede abatir á una alma virtuosa, que dirigiendo sus afectos y deseos *hacia el cielo*, se consagra únicamente á las esperanzas consoladoras de la vida futura..., el mundo entero hundiéndose á su vista no la causará temor. Cuando todo la abandona, conserva un dulce consuelo, y espera que una *sabia providencia* que vela sobre su vida, *endulzará* su amargura, y que la *mano invisible del Padre* más tierno la protegerá y ayudará en *premio* de la confianza que tuvo en su *bondad*.

¿Dónde hay algo comparable á ésta esperanza *inefable*, que es fuente de felicidad en esta vida, y que hace triunfar de todo, y aun despreciar la misma muerte?

¡Con todo, una *filosofía bárbara* quiere arrancar del hombre este dulce consuelo!

La religión, moraliza, conserva y civiliza al hombre y á la sociedad, y exhortando constantemente al ejercicio de la *caridad* y demás virtudes, cambia y perfecciona el *grosero* y primitivo aspecto de las naciones, mudando y trocando los sentimientos del *egoísmo* en *ideas puras* de grandeza moral, y en actos de *humanidad*, de *justicia*, de *desinterés*, y *elevado patriotismo*.

ANTONINO RUIZ DEL BLANCO,
Maestro.

COMUNICADO

Sr. Director de EL MAGISTERIO LEONÉS.

Muy Sr. mío: Le agradecería la inserción de las adjuntas líneas, si así lo cree oportuno, y por ello le anticipa las gracias su afectísimo s. s. q. b. s. m.

PRIMO PRIMERO.

En el n.º 45 de su periódico, se dice que la Asociación provincial tal cual está creada, no responde á sus fines. Y como mi objeto no es molestar á nadie, ni gastar el tiempo en discusiones puramente personales, y que tampoco favorecen á los que las

engendran, voy desde luego á concretarme á lo esencial, para decir que la Asociación provincial, como toda obra humana, tendrá sus lunares ó defectos; pero que sí responde á los fines de su fundación.

Su primero y principal fin, es el socorro de 125 pesetas que inmediatamente han de facilitarse á la viuda ó familia del Maestro fallecido, para poder atender en aquellos tristes momentos, á los apremiantes gastos que tal desgracia originan; y evitar en lo posible, casos como el sucedido en Castrocontrigo y otros, que estando de cuerpo presente el cadáver del Maestro, no tenía su familia en tan críticos momentos, ni pan, ni medios para trasladarle á la mansión de los muertos, como el decoro y la costumbre exigen.

¿Hay quien pueda negar que ha dejado de cumplirse en los diferentes casos, que por desgracia han ocurrido, en los partidos donde funciona la Asociación? No: pues entonces, si ésto es cierto, y en los años que lleva de existencia, no ha habido contra-tiempo en este esencial precepto, no hace falta más para demostrar que la Asociación responde á los fines de su creación.

Si todos los años según los balances quedan fondos sobrantes para atender al citado alivio, es la mejor prueba de que responde á su objeto.

Pudiera ocurrir que una epidemia general, hiciera que las defunciones fueran en número mayor al calculado, y en este caso, ni la sociedad fuerte, ni la sencilla, podrían atender á las necesidades; pero ya saben los sócios, que en tales casos, el reglamento manda distribuir el sobrante con arreglo á las circunstancias.

Los gastos de los individuos de la Junta, son inevitables; porque si ha de haber Asociación, tiene que haber Junta, y mal puede gobernarse sin personas que la sirvan, teniendo que acudir á la Capital para asistir á las sesiones; pero si hay medios de arreglarlo sin este requisito y este gasto, seremos los primeros en suprimirlo; porque esto, no ha de ser motivo nunca, para que la sociedad carezca de recursos.

Nada significativo es que muchos Maestros no sean socios ni puedan serlo; porque estando servidas de *acarreo* las escuelas temporeras que son muchas, y la mayoría de las mixtas, en virtud del dichoso artículo de preferencia, no es posible contar con personas que teniendo los baules en la estación, están de prestado en el pueblo, y con el alma y sus potencias en el concurso que luego ha de publicarse. Con este modo de ser, ni la Asociación, ni los periódicos profesionales, ni nada que represente unidad de miras, puede prosperar. Más estabilidad,

menos movimiento, y ninguna preferencia es lo que hace falta: así como también por parte de los que dirigen periódicos, mucha prudencia, ocupar las columnas con asuntos propios, y de ningún modo con cuestiones personales.

P. Primero.

Hemos dicho que la Asociación provincial, no responde hoy á su objeto, Veamos los dos siguientes artículos de su reglamento:

«Art. 1.º La Asociación provincial de Maestros tiene por fundamento, ó reconoce como base, la imperiosa necesidad de unión y fraternidad entre todos los de su clase; la más pura moralidad de todos los individuos y un profundo respeto á las leyes.

Art. 2.º Dicha Asociación, además de lo indicado en el artículo anterior, tiene por objeto trabajar mancomunadamente por la defensa de los derechos de los asociados, recabando de las Autoridades el cumplimiento exacto en que dichos derechos se consignan, cuando estos les fueren detenidos».

Como vemos, el objeto de la Asociación es la unión y fraternidad entre todos los maestros; y trabajar por la defensa de los asociados.

Pues bien: para conseguir esto, es preciso que forme parte de la Asociación Nacional del Magisterio y que tenga representación en las Asambleas que convoque *El Criterio*, como órgano de aquella; es necesario que desaparezcan las causas por las cuales la mayoría de los jóvenes maestros no quieren ingresar en nuestra Asociación provincial; se necesita, en fin, que se modifique el Reglamento de la misma en armonía con los fines que persigue, y que los acuerdos que en sus sesiones se tomen, sean fiel reflejo de las aspiraciones de los asociados y no de la *omnimoda voluntad de un cualquiera*, aunque este sea su Presidente.

Sólo así se podrá conseguir que responda á su objeto.

Creáenos D. Primo Primero; mientras nuestra Asociación provincial continúe funcionando con independencia absoluta de la nacional, mientras siga por los caminos que ahora para realizar los fines que se desprenden de los dos artículos que dejamos copiados, ni ella responderá á su objeto, ni los maestros asociados y no asociados, dejarán de seguir manifestando la mayor indiferencia á cuanto con la misma se relaciona.

Queremos que la Asociación aspire á algo más que á enterrar á los muertos.

Ya sabe, pues, D. Primo, nuestro pensamiento, y D. Matías ya puede convocar á la Junta del partido de Astorga para que acuerde protestar de la conducta de EL MAGISTERIO LEONÉS para con la Asociación; aunque más digno y más honroso sería para él presentar la dimisión de un cargo que ejerce ilegalmente.

No combatimos muchos argumentos que emplea el Sr. Primero, porque, la verdad, tienen tan poca fuerza que se deshacen por sí mismos.

Además, aún no hemos dicho la última palabra respecto á este asunto.

No podemos resistir al deseo de reproducir en nuestras columnas el siguiente notable artículo del Dr. Bartrina, que publica nuestro querido colega «El Criterio».

El asunto ofrece tal interés para nuestra educación nacional y está tratado tan á conciencia, que seguramente ha de ser leído con gusto por nuestros lectores.

DURACION

DE LAS TAREAS ESCOLARES

El recuerdo de la Escuela.

Gratos son siempre los recuerdos de la infancia, y tanto más cuanto más lejana la vemos perderse, para nunca volver, entre las brumas del pasado; con qué placer evocamos las primeras vicisitudes de la vida, las caricias y desvelos de nuestros padres, los juegos con nuestros hermanos y amigos, la casa donde habitamos, las ilusiones y esperanzas que sentimos, las decepciones y contrariedades sufridas; todo, á través del tiempo, adquiere en la imaginación un tinte de ventura que la realidad niega á las mayores prosperidades del presente. Y, sin embargo, en medio de tan risueña fantasmagoría, en este cuadro conmemorativo de felicidad, hay una mancha oscura, un recuerdo penoso: la escuela; y formándole contraste, como puntos brillantes que representan el sumum de nuestra dicha en la infancia, las vacaciones del verano, los días festivos y las tardes de los jueves. Preciso es reconocerlo: salvo raras excepciones, todos hemos mirado con prevención aquel centro donde tanto bien se nos ha hecho, y ello es sin duda uno de los mayores obstáculos con que tropieza la misión civilizadora del maestro en nuestra patria.

Es obvio principio de Pedagogía, que para enseñar con fruto conviene y hasta es preciso que el discípulo se someta de buen grado á las prácticas docentes. Captarse la voluntad de los niños es el primordial cuidado del maestro, y hay que confesar que generalmente lo consigue. Lo que no logra es que amen la escuela.

¿Por qué? De importancia es averiguarlo, ya que semejante desvío motiva que se malogren los esfuerzos del maestro y los sacrificios que la nación se impone por difundir la cultura.

Múltiples son las causas de tal fenómeno, y no es mi objeto especificarlas: sólo me propongo señalar una de las mayores. En mi concepto, el niño aborrece la escuela porque se le retiene demasiado en ella. Hay que pensar lo que son los niños, y, sobre todo, hay que saber cómo son las escuelas en España.

Lo que es la infancia.

La infancia es por instinto, amante del movimiento, de la variedad en las percepciones, de la novedad en los sucesos. Desea moverse, porque su exuberancia nerviosa necesita desbordarse por su pequeña musculatura, la cual de esta manera se desarrolla, se fortalece y se adiestra. Goza con la variedad de las sensaciones, porque la monotonía significa fatiga y agotamiento de algunas de sus débiles energías y enervamiento por inacción de otras. Disfruta con la novedad, porque además de que ésta entraña variedad, ensancha la esfera de conocimientos del niño, quien, aunque otra cosa parezca, tiene afán por aprender, mientras no advierte que se trata de enseñarle; por eso, á la vez que rehuye los artificios pedagógicos, despiertan en él inmensa curiosidad las cosas de la Naturaleza y los usos del tráfico

social, en tanto son accesibles á su tierna inteligencia. Sin ajenos estímulos, aprende un idioma en pocos meses, y buenos maestros, con firme voluntad, no logran en ocasiones, disponiendo de muchos años, enseñarle la declinación. El niño es sagaz descubridor é inventor; sus abstracciones son inconscientes; sus generalizaciones rapidísimas; su potencia inductiva, grande; la deductiva, escasa. Añádase á esto la lentitud con que siente transcurrir el tiempo, debida tal vez á que su pobreza de ideas y de recuerdos dificulta el interno esparcimiento; ténganse presentes las enormes exigencias de su vida nutritiva, su avidez por el oxígeno (dos veces y media mayor que la del adulto) y por la luz que activa sus combustiones, la frecuente necesidad de ingerir alimentos y bebidas, y, por último, la facilidad de apetecer y conciliar el sueño, y se tendrá un bosquejo de ese protagonista de la enseñanza á quien se aprisiona en la escuela una cuarta parte del día.

DR. BARTRINA.

(Se continuará.)

A SECAS

La Escuela en sus anónimos é insustanciales escritos se atreve á llamar anarquistas á los redactores de EL MAGISTERIO LEONÉS. ¿Saben nuestros lectores por qué? Pues se lo diremos á secas.

Porque pretenden quitar de en medio á los *roedores* de la clase que parece tratan de hacer de la Asociación el *pan de los compañeros*.

¿Qué otra cosa significa sino la declaración, hecha *por sí y ante sí*, del Presidente D. Matías, sobre la propiedad de los libros-Matilla que al cabo nos quedamos sin saber de quién son? Vean nuestros compañeros la transcendencia de este acuerdo, si lo fuera, que no lo será.

Siendo los libros propiedad de la Asociación, el Sr. Tejedor habrá de reimprimirlos en su casa; dicha reimpresión, habrá de pagarse de los fondos de la misma, quedando los libros para pagar los *socorros* á las viudas. ¿Qué bueno es eso! *eh?*

Se atreve á llamar anarquistas á los redactores de EL MAGISTERIO LEONÉS porque secundan la voz de más de *cien* Maestros que quieren sustraerse de la Asociación, de otros tantos que escusan su entrada en ella por que el *verdadero anarquista* autoriza, consiente el *intrusismo*.

Para él y para el *accidental* existe *verdaderamente* la Asociación, como lo prueba el hecho de no haber el D. Matías, el célebre ex-Maestro de Astorga, reclamado á su *favorito* el señor Tejedor, las 125 pesetas que *debe* á la Asociación, como *mejor postor* para que se considerase su periódico órgano de la referida Asociación. ¿No lo entienden así los que le adulan? Pues con ese vergonzoso silencio á cuantos cargos hemos hecho, lo confiesan con persuasiva elocuencia.

¿Saben nuestros lectores quién es el verdadero anarquista que siembra la cizaña, la *tea* de la discordia, entre los Maestros? Pues le encontrarán volviendo la vista al año 1891 cuando se reunió el Magisterio de la provincia para nombrar un *Delegado* que la representase en Madrid en la Asamblea que tuvo lugar en los comienzos del año de 1892. Recuerden el *cisma* que entonces se promovió, y á lo que dió lugar. ¿Qué vergüenza! Y se atreven á llamar anarquistas á los redactores de EL MAGISTERIO. Estamos ufanos porque la ocasión nos brinda para decir otra verdad.

* *

Es increíble el número de cartas que diariamente recibimos de nuestros compañeros, admirándose de la *cobarda retirada* del Presidente, del silencio á los cargos que se le han hecho, y pidiendo una *Junta general* donde se pongan las cosas en claro, y reciban los *embaucadores* la justa censura á su conducta.

* *

No es poco significativo (pues ello prueba su deseo de tener á su lado personas que digan *amen* á todas sus arbitrariedades) el propósito del Presidente, de *expulsar* de la Junta directiva al Sr. Ibañez, de Riaño, tan digno como él y con más derecho á figurar en ella; pero aquí estamos, y al encuentro saldremos, porque en manera alguna hemos de consentir se infrinja el Reglamento.

¿Quién es el verdadero anarquista?

Hemos dado la voz de ¡alerta! y alerta estamos nosotros, porque así lo exigen las circunstancias, porque así lo reclama imperiosamente el estado de nuestra Asociación y porque así lo requiere la obligación que nos hemos impuesto.

Continuaremos.

Sección oficial.

LEGISLACION

20 de Septiembre próximo pasado (*Gaceta del 8 de Octubre actual*).—Orden de la Dirección general de Instrucción pública, que dice así:

«Vista la instancia de D.ª María Luisa Domínguez, opositora postergada, suponiendo las dificultades que existen para que pueda obtener escuelas de 825 pesetas, puesto que conforme con lo prevenido por el Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, las escuelas de dicho sueldo se proveen primeramente por oposición, resultando por tanto, ilusorio el derecho que reconoce á los postergados el caso 1.º del art. 54 del repetido Reglamento, por lo mucho que se retarda el concurso de traslado con los turnos nuevamente establecidos; esta Dirección general se ha dignado disponer:

1.º Que los opositores y opositoras postergadas para escuelas de 825 pesetas, serán nombrados fuera de concurso para la escuela que soliciten por el Rector del Distrito universitario donde corresponda.

2.º Que el abono de tiempo de servicios en dicha categoría y en la carrera empezarán á contarse desde el día que tomó posesión el opositor causa de la postergación.»

Noticias

Ha sido nombrado Gobernador civil de esta provincia el Sr. D. Celso García de la Riega.

* *

Rasgo digno de ser imitado.—El alcalde de Madrigalejo, D. Pedro Lozano Moreno, con una generosidad nada común, ha pagado de su bolsillo particular los débitos que el Ayuntamiento del referido pueblo tenía con los maestros de primera enseñanza, por los años de 1891-92 y de 92-93.

* *

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Esto es el colmo del escándalo.

Pero lo que dirán los padres de la provincia aragonesa: cobremos nosotros y á los Maestros que los parta un rayo.

Si se exigieran responsabilidades á algunos caballeros particulares, no ocurrirían muchas cosas, que son la vergüenza de España.

* *

En algunos pueblos de Navarra han cerrado las escuelas por haberse propagado la enfermedad del sarampión.

* *

A los Catedráticos de Universidad, á los de Instituto y quizá á todos los funcionarios de la enseñanza pública, menos á los Maestros, se les concede derecho á excedencia para desempeñar funciones legislativas ó administrativas en los Cuerpos Colegisladores y en Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, cosa que no estimamos equitativa. Los Maestros debían tener aquel derecho y poder sin perder los suyos profesionales, desempeñar aquellos cargos de elección popular.

Esto dice *El Magisterio Cordobés* con motivo de haber sido cesante el Maestro de Cabra por haber tomado posesión de una concejalía del Municipio de dicha localidad y entendemos que no le falta razón al expresarse así; pues no vemos la causa por la cual ha de privarse á un Maestro de desempeñar cargo de elección popular, so pena de perder el destino.

Otra sería la suerte del Magisterio de España si en Municipios, Diputaciones provinciales y Cuerpos Colegisladores hubiera compañeros que representasen con interés á la clase. No se verían las miserias que á diario publica la prensa del ramo.

* *

De dos aspirantes al título superior y diez al elemental, en la escuela normal de Maestros de Zaragoza, solo han sido aprobados en el ejercicio escrito uno de los primeros y dos de los segundos.

* *

Indícase para Director general de Instrucción pública al Sr. Santamaría de Paredes, que en otra ocasión desempeñó el mismo cargo.

* *

¡Ojo!—El Rectorado de Granada ha amonestado á algunos Maestros por ausencias indebidas.

También ha mandado formar expediente á una Maestra de la misma provincia por negarse á facilitar los datos para la estadística.

* *

Ha sido nombrada Maestra propietaria de la escuela mixta de Vozmediano, D.^a Cándida García de la Vega.

* *

El Sr. Montero Rios, no ha aceptado la Presidencia del Consejo de Instrucción pública para que se le proponía.

A consecuencia del cambio político han presentado la dimisión de sus cargos los Rectores de Barcelona y Valencia.

* *

Dice la prensa profesional de Oviedo que se hallan ultimados los nombramientos para las escuelas de niños del concurso único de Enero y que los nombramientos se publicarán en breve.

Ya es hora.

* *

La Gaceta del 13, publica una orden de la Dirección general declarando incompatible el cargo de habilitado de los Maestros y vocal ó Secretario de las Juntas locales.

* *

Los Maestros nombrados para una escuela deben enviar copias del nombramiento y toma de posesión á la Junta provincial y al Habilitado para que se les acrediten haberes.

* *

Nuestro estimado colega *El Magisterio Avilés*, explica la causa por la cual el Estado no abona oportunamente las subvenciones á las Escuelas incompletas, del modo siguiente:

«Como en la ley de Contabilidad se ha suprimido el período de ampliación, las liquidaciones del cuarto trimestre de las Escuelas incompletas que llegan á la Dirección después del 30 de Junio, ya no pueden abonar-

se por estar el ejercicio cerrado, y tiene que esperarse á que se abra nuevo crédito, y en esto se tarda mucho. Esto pasó aquí el año pasado, pero enterados de la razón, se mandaron las liquidaciones el día 20 de Junio de este año, en que había seguridad de que á no ser por defunción no habría alteraciones y el día 30 de Junio se libraron las cantidades correspondientes. Hágase en las demás provincias lo mismo, y dará con seguridad el mismo resultado.»

* *

Celebramos que la Asociación del partido de Astorga esté tan dispuesta á modificar el Reglamento de la provincial.

El artículo 16, que dice: «Serán socios de la de provincia todos los que posean título profesional y sean Maestros de escuela pública en propiedad», seguramente será sustituido con este otro: Excepción hecha de D. Matías Rodríguez y de D. Emilio Tejedor, no podrá pertenecer á la Asociación ningún Maestro que no tenga escuela en propiedad.

* *

Ya teníamos noticia de que D. Matías, al convocar la Asociación de partido, se dejaba guiar por móviles muy poco nobles. Pero como tenemos la seguridad de que *todo es obra suya*, nos hace el mismo efecto que ha hecho á la Nación y al gobierno la artificiosa manifestación que recientemente se organizó en la Habana á favor de Weyler.

* *

Ha sido nombrada maestra de la escuela de Val de San Miguel de Escalada, nuestra paisana la Srta. D.^a María Flora González Fernández Llamazares.

Nuestra enhorabuena.

* *

Dice *El Magisterio Español*:

«Se queja la prensa de León de que no hay más que una escuela de niños abierta en aquella localidad y multitud de chicos vagan por la calle; quién tiene la culpa de ello?»

La Escuela práctica está cerrada por haber muerto el Auxiliar y porque presentó la renuncia el Regente. Uno y otro desempeñaban sus cargos en concepto de interinos.

Ya se han propuesto nuevos maestros al Rectorado para que expida los correspondientes títulos que se esperan aquí de un día á otro.

La Junta local hubiera hecho muy bien en designar personas que provisionalmente se encargasen de desempeñar aquellas plazas, según está prevenido.

* *

El Ministerio de Fomento ha dejado sin efecto la Orden de la Dirección general elevando á la categoría de oposición la escuela de niños de Ujo (Oviedo)

Tienen, pues, los opositores una escuela menos.

* *

Se asegura que la comisión provincial ha enviado al ministerio de Fomento la propuesta de las personas que desean sean nombradas del Claustro de la Normal de Maestras de esta ciudad.

* *

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido jubilación á D. Antonio Alvarez Fernández, Maestro de Joarilla.

* *

El *Boletín Oficial* del 13 publicó una larga lista de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por obligaciones de la primera enseñanza, vencidas en 30 de Septiembre próximo pasado.

* *

Dice *La Escuela*: «No es cierto, como decía un periódico, que haya celebrado el sábado último, sesión la Junta provincial»

Lo que no es cierto es que un periódico haya dicho lo que asegura *La Escuela*. Lea mejor, si sabe.

* *

Por el Rectorado de Oviedo, ha sido nombrado maestro auxiliar interino de la escuela práctica agregada á la Normal de maestros de esta ciudad, don Francisco González Laiz, con la dotación anual de 1375 pesetas.

Por virtud de concurso fué nombrado maestro de la elemental de niños de Santa María del Mar en Castrillón, don Ildefonso Ordóñez del Valle, cuyo título se ha recibido en este Gobierno de provincia.

de los gases que en él se encuentran. Absorción del calor.—Determinación de estas propiedades.—Efectos de la electricidad del suelo sobre la vegetación.—Circunstancias que modifican las propiedades físicas de los terrenos.

11. *Análisis de las tierras laborables.*

Medios de reconocer la composición de la tierra laborable, indicando por qué no se acude generalmente al análisis químico.—Análisis organoléptico.—Análisis por levigación.—Reconocimiento por las plantas de la fertilidad de las tierras.

12. *Mejora de los terrenos.*

Diferentes modos de mejorar los terrenos, sea cualquiera el defecto que tengan, en los varios casos que pueden ocurrir.

13. *Abonos.*

¿Qué se entiende por abonos?—Condición para que sean asimilables.—¿Qué se entiende por estimulantes?—Importancia de los abonos.—Establecer una clasificación completa y razonable de los abonos.

14. *Abonos minerales.*

Importancia de esta clase de abonos.—Cuáles son los principales, notando las ventajas de la fosforita, la cal, el yeso y las sales amoniacales y de potasa.—Manera de emplearlos.—Momentos más á propósito para hacerlo.

la familia.—Modestia.—Elegancia.—El tocador.—Inconvenientes morales y materiales de los cosméticos.

28. *Distracciones familiares.*

Fiestas y reuniones de familia: su objeto.—Deberes de sociedad.—Visitas.—Lecturas y biblioteca de la familia.—Su influencia moral.—Modo de hacer agradable y provechosa la lectura,

29. *El trabajo de la mujer.*

Cuándo puede ó debe la mujer dedicarse al trabajo para proporcionar recursos á la familia.—Profesiones propias de la mujer, y armonía de su ejercicio con su naturaleza y con los deberes de familia.—En qué forma puede la mujer tomar parte en las industrias agrícola, fabril y mercantil.—De qué manera puede dedicarse á la Literatura y Bellas Artes.—Aptitud especial de la mujer para la educación y enseñanza, principalmente de la niñez.

30. *Influencia de la mujer en la familia.*

Misión de la mujer en la educación de sus hijos.—Influencia en la cultura y desarrollo intelectual y moral del niño, y en la educación y perfeccionamiento de todos los individuos de la familia.

31. *Ventajas de esta enseñanza.*

Influencia que puede ejercer la enseñanza de la economía doméstica en el mejoramiento moral y material de la sociedad.—Plan y método de esta asignatura en las escuelas especiales de niñas.

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.^a enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 13 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Casa de Miñón

IMPRESA, ENCUADERNACION Y LIBRERIA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.^a y 2.^a Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

Casa de Miñón

Casa de Miñón

DISPONIBLE

—154—

Programa de Agricultura.

(Para las oposiciones á escuelas superiores de niños.)

1. La Agricultura.

Su definición y división.—Objeto, utilidad é importancia de su estudio.—Diferentes maneras de considerarla.—Principales ciencias auxiliares.

2. Las plantas.

Plantas.—Sus principales órganos.—Funciones que éstos desempeñan.—Inflorescencia.—Los frutos.—Clasificaciones botánicas más conocidas.

3. La reproducción.

Órganos de reproducción de las plantas: clasificaciones.—Condiciones de las flores.—Condiciones de las semillas.—Tubérculos, bulbos, acodos, estacas.—Importancia de cada uno de estos medios de reproducción, y sus aplicaciones más adecuadas.

4. Nutrición de los vegetales.

Órganos de nutrición en las plantas.—La raíz, el tallo y las hojas: clasificaciones por estos conceptos.—Cómo se verifican las funciones de nutrición.

5. Fenómenos atmosféricos.

Meteoros acuosos.—Las lluvias y las nieves: sus

—155—

efectos sobre el organismo y funciones de los vegetales.

—La escarcha, el rocío y las heladas.—Humedad y sequedad de la atmósfera.—Los vientos reinantes.

6. Fenómenos atmosféricos.

Meteoros igneos y luminosos.—Influencia del calor sobre la vegetación.—Influencia que ejerce la luz sobre el organismo y sobre el color de las plantas.

7. Los climas.

Climatología.—Regiones meteorológicas y agrícolas.—Sus caracteres y límites aproximados.—Agricultura propia de cada región.

8. Agrología.

Tierra laborable: su origen.—Terrenos de cultivo.—Desiertos.—Elementos dominantes en la tierra de labor: su clasificación por este concepto.—Diferentes capas ó zonas que presenta la tierra laborable.—Condiciones del suelo y del subsuelo.—Clasificación completa de la tierra de labor.

9. Estudio agrícola de los terrenos.

Suelos arcillosos, silíceos y calizos: propiedades físicas de la tierra.—Densidad.—Tenacidad.—Cohesión y adherencia.—Permeabilidad y capilaridad.—Absorción y retención del agua.—Propiedad de desecarse al aire.—Determinación de todas estas propiedades.

10. Estudio agrícola de los terrenos.

Absorción por las tierras de la humedad del aire y